



DECRETO N° 2725

CHIGUAYANTE, 22 NOV 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°2650 del 9 de noviembre que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-111-L116, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 591-2016 de fecha 8 de noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-111-L116, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO :
1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-111-L116, "MEDICAMENTOS N°26" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
INTERPHARMA	99.543.190-4	2.713.200
ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	76.956.140-4	230.920
MEDIKAR LTDA	76.167.536-2	357.000
1. LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7	169.575
LABORATORIO BIOSANO S.A.	88.597.500-3	499.800
LABORATORIO PASTEUR SA	87.674.400-7	95.200

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl


GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
VRB/GDR/LPG/MMA/mma

Por orden del Sr. Alcalde



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaría municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

